

|                                                                                   |                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b><br><b>RESOLUCIÓN ORDINARIA: 388</b> |
|                                                                                   | FECHA: 18 de marzo de 2026                                                      |
|                                                                                   | PÁGINA NÚMERO: 1 de 4                                                           |

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026”*

**EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General de la República, de conformidad con los estudios previos presentados por la Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios, requiere contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL.”**

Que, para satisfacer la anterior necesidad, la Contraloría General de la República cuenta con un presupuesto oficial estimado de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41326 del 21 de enero de 2026 expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

Que teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta modalidad de selección está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentada en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Junta de Adquisiciones de la Entidad, en Sesión No. 2, recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026.

Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el 03 de marzo de 2026, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-01-2026, durante cinco (5) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones.

Que, dentro del término de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones a los documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, las cuales fueron resueltas atendiendo su naturaleza.

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que la cuantía



“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026”

del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por la suma **\$511.708.497**, vigente hasta el 31/12/2026, frente al valor del presupuesto oficial **\$700.000.000**, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de limitarse exclusivamente a Mipymes colombianas.

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, será indicado en la parte resolutive de este Acto Administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, cuyo objeto consiste en **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN EL NIVEL CENTRAL.”**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41326 del 21 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

**SEGUNDO:** El presente proceso de selección **NO** se limitará a las Mipyme colombianas, toda vez que la cuantía es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, lo anterior de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015

**TERCERO:** El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, es el siguiente:

| DETALLE                                                                                                        | FECHAS                       | LUGAR                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                                                         | 17 de marzo de 2026          | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Publicación acto administrativo de apertura, pliego de condiciones definitivos y demás documentos del proceso. | 18 de marzo de 2026          | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo.                              | Hasta el 24 de marzo de 2026 | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |



“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026”

|                                                                                                                                                      |                                                    |                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Plazo para presentar manifestaciones de interés.                                                                                                     | 24 de marzo de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Fecha límite responder observaciones al pliego de condiciones definitivo                                                                             | 06 de abril de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Expedición de adendas                                                                                                                                | 07 de abril de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Cierre del plazo para presentar ofertas.                                                                                                             | 09 de abril de 2026<br>10:00 am                    | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Plazo para verificación requisitos habilitantes, solicitud de subsanaciones y evaluación de ofertas.                                                 | Hasta el 16 de abril de 2026                       | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de condiciones habilitantes y de evaluación de ofertas.                                                        | 17 de abril de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones                                                                        | Hasta el 22 de abril de 2026                       | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Publicación respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe final de verificación modificado si a ello hubiese lugar. | 28 de abril de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección o se declara desierto el proceso.                                                | 29 de abril de 2026                                | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Celebración del contrato.                                                                                                                            | Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación  | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |
| Legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.                                                                             | Un (1) día hábil siguiente a la firma del contrato | Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II |

**PARÁGRAFO:** En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego y de esta Resolución.

**CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, proyectar todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026, y adelantar el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**QUINTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (Secop II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.



“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CGR-SA-001-2026”

**SÉPTIMO:** El Comité Asesor y Evaluador de las propuestas estará conformado en el componente jurídico por el Director de Contratación y el abogado contratista Andrés Felipe Páramo Gaitán de la Dirección de Contratación, el financiero por el Director Financiero, el técnico por la Directora de Infraestructura, Bienes y Servicios, Diana Carolina Bustamante Flórez, Carlos David Sabogal Torres, Edwuard Adolfo Castilblanco Sánchez, Katherin Johanna Martínez Tarazona, María Fernanda Constantin, Paz, Fernando Yasno Bermeo, y evaluador económico Mónica Marcela Mogollon López

**OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2026

**JAIME ESCOBAR VELEZ**  
Gerente Administrativo y Financiero

|          |                                                                                                                                            |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó:  | Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación                                                                                       |
| Revisó:  | Marianela Gutiérrez Castilla - Contratista Dirección de Contratación<br>Juan Pablo Rodríguez Gallo - Contratista Dirección de Contratación |
| Elaboró: | Andrés Felipe Páramo Gaitán - Contratista Dirección de Contratación                                                                        |